



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se remite expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 300/2019.

Por parte de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, se ha remitido requerimiento en relación con "el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, número 300/2019, interpuesto por el procurador ****, en nombre y representación de **** contra resolución de fecha 19/12/18, dictada por la Consejería de la Presidencia y Participación Ciudadana sobre acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se estiman parcialmente los recursos de reposición interpuestos frente al Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 18 de julio de 2018, por el que se aprueban las directrices para la ordenación y clasificación de los puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo que se aprobará con carácter previo a la convocatoria del concurso para la provisión de puestos de trabajo de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes Públicos a que se refiere la disposición transitoria primera de la Ley del Principado de Asturias 7/2014, de 17 de julio, de Medidas en Materia de Función Pública y organización Administrativa."

En cumplimiento de dicho requerimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por la presente

RESUELVO

Primero.—Remitir el expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en atención a su requerimiento.

Segundo.—Emplazar a los interesados en el expediente a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso de forma legal y en el plazo de nueve días, sin que su no personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso del mismo.

Tercero.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 16 de abril de 2019.—La Consejera de Hacienda y Sector Público.—P.D. (Resolución de 29-05-2017; BOPA de 21-06-2017), el Director General de la Función Pública.—Cód. 2019-04351.